



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000262 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 MAY 2019

VISTO:

El Memorando N° 078-2019-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORAJ., de fecha 28 de Mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. ALDO LOPEZ SILVA**, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por los días 29, 30 y 31 de Mayo del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Tarapoto, en comisión de servicios; a fin de participar en la **XI CONVENCION MACROREGIONAL DE REPRESENTANTES DE LAS OFICINAS DE ASESORIAS JURIDICAS Y GERENCIAS LEGALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO**; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000262 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.


Tumbes, 30 MAY 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. ALDO LOPEZ SILVA, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por los días 29, 30 y 31 de Mayo del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Tarapoto, en comisión de servicios; a fin de participar en la **XI CONVENCION MACROREGIONAL DE REPRESENTANTES DE LAS OFICINAS DE ASESORIAS JURIDICAS Y GERENCIAS LEGALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO**; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

